

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001998-013206.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 29 de junio de 1992.

ANUNCIO de 25 de mayo de 1992, sobre urgente ocupación de bienes y derechos para establecimiento de una instalación eléctrica.

URGENTE OCUPACION DE BIENES Y DERECHOS PARA ESTABLECIMIENTO DE UNA INSTALACION ELECTRICA

Habiéndose observado error en la descripción de la superficie afectada por la petición de urgente ocupación de derechos y bienes solicitados por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para la instalación de una línea eléctrica aérea de 20 KV desde el autotransformador de la línea Talavera a Centro de Seccionamiento proyectado en Villafranco del Gadiana, término municipal de Badajoz y cuyo objeto es la mejora del suministro eléctrico en la zona, cuyo anuncio ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del 16 de mayo en curso y expuesto en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, se rectifica por el presente dicho anuncio con la descripción real de la superficie solicitada, que es la siguiente:

Bienes afectados por la ocupación:

— Propietario: Don Hermenegildo Sánchez Cortés.

— Domicilio: C/ San José, 46. Villafranco del Gadiana.

- Nombre de la finca: «Bercial».
- Clase de terreno: Labor o labradío regadío.
- N.º de apoyos a instalar: 4.
- Tipos de apoyos a instalar:
 - 1 FL-D/C-116, 2-9.
 - 1 AM-D/C-116, 2-11.
 - 1 FL-D/C-54, 6-9.
 - 1 AM-D/C-54, 6-11,5.
- Superficie ocupada por cada tipo de apoyo:
 - FL-D/C-116, 2-9: 5,75 m².
 - AM-D/C-116, 2-11: 2,25 m².
 - FL-D/C-54, 6-9: 2,25 m².
 - AM-D/C-54, 6-11,5: 2,25 m².
- Superficie ocupada por la ampliación del centro de seccionamiento: 7,5 m².
- Superficie de vuelo ocupada por las líneas: 250 x 3 = 750 m².
- A deducir por vuelo existente coincidente con el nuevo:
 - 271 x 1,5 = 406,5 m².
 - 152,3 x 3 = 457 m².
- Superficie ocupada por Líneas Subterráneas: 48 m².

RESUMEN:

- Superficie total ocupada por los apoyos y por la ampliación del centro de seccionamiento: 20 m².
- Superficie total de vuelo: 800,5 m².
- Superficie ocupada por Líneas Subterráneas: 48 m².

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación transcrita, podrán formular por escrito, ante este Servicio Territorial, calle Fernández de la Puente, n.º 29, por plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el art. 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, las alegaciones que estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos cuya ocupación se solicita.

Badajoz, 25 de mayo de 1992.

